



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-75251543-APN-UTYRHU#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2022-75251543-APN-UTYRHU#IOSFA del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-14-APN-GDYSS#IOSFA de fecha 11 de noviembre de 2022, el GERENTE DE DELEGACIONES Y SERVICIOS SOCIALES del Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa. N° 52/2022 “Retiro de material sospechoso de contener Asbesto, Monitoreo Ambiental, Transporte y Disposición final de residuos”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos 1 a 7 y la Especificación Técnica.

Que de acuerdo a lo determinado en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones, solicitó la difusión en el sitio de Internet del Instituto mediante ME-2022-126435781-APN-SCC#IOSFA, cursó las invitaciones a proveedores del rubro (ECOSUR S.A., BORG ARGENTINA S.A., HABITAT ECOLOGICO S.A., BER-SUR SAS, GLAS - GESTION LABORAL, AMBIENTAL Y SEGURIDAD, CIH SOLUCIONES AMBIENTALES S.R.L.) e informó del llamado a “Mercados Transparentes S.A.”; a la “Unión Argentina de Proveedores del Estado”, a la “Cámara Argentina de Comercio”, a la “Cámara Argentina de Empresas de Saneamiento Ambiental” y a la “Cámara Argentina del Transporte Automotor de Mercaderías Peligrosas” (CD-2022-133932243-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 06 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 01 – BORG ARGENTINA S.A. (CUIT 30-67817276-2), Oferta N° 02 – CIH SOLUCIONES AMBIENTALES S.R.L. (CUIT 30-71479388-4) y mediante ME-2022-131669793-APN-SCC#IOSFA se solicitó a la Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática su difusión en la página web del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 (CD-2022-133946378-APN-SCC#IOSFA).

Que en ACTA-2022-132280035-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que por IF-2022-133963112-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó al expediente el Cuadro Comparativo de Ofertas y mediante ME-2022-133967667-APN-SCC#IOSFA solicitó a la Subgerencia de Sistemas su difusión en la página web del IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 11/2023 mediante IF-2023-06111009-APN-CEO#IOSFA,

recomendando FRACASAR la presente Licitación debido a que los oferentes no cumplen con los requisitos establecidos.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Dictamen de Evaluación (CD-2023-09833689-APN-SCC#IOSFA) y solicitó la difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-06918480-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, emitiendo el Dictamen N° IF-2023-11838648-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quien suscribe tiene las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23 inciso g) y Anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°- Declárense inadmisibles las ofertas presentadas por los oferentes BORG ARGENTINA S.A. (CUIT 30-67817276-2), y CIH SOLUCIONES AMBIENTALES S.R.L. (CUIT 30-71479388-4) por las razones expuestas en el Dictamen de Evaluación N° 11/2023.

ARTÍCULO 2°- Declárese FRACASADA la Contratación Directa N° 52/2022 “Retiro de material sospechoso de contener Asbesto, Monitoreo Ambiental, Transporte y Disposición final de residuos” por no contar con ofertas admisibles.

ARTÍCULO 3°- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 4°- Comuníquese el resultado de lo actuado a los oferentes, conforme a lo establecido en el Artículo 45° Inciso i) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 5°- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.